

## **LEY N° 2452**

### **CREANDO EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, DIEZ (10) CARGOS DEL ESCALAFÓN DE LA LEY N° 1279 DE CARRERA SANITARIA, DESTINADOS A CUBRIR FUNCIONES JERÁRQUICAS DEL HOSPITAL COMUNITARIO GENERALISTA "EVITA".-**

SANTA ROSA, 13 de Noviembre de 2008

BOLETIN OFICIAL, 05 de Diciembre de 2008

Artículo 1°.- Créanse en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social, 10 (diez) cargos del escalafón de la Ley 1279 de Carrera Sanitaria, destinados a cubrir funciones jerárquicas del Hospital Comunitario Generalista "Evita", de acuerdo al siguiente detalle:

1 (un) cargo Categoría 2 y 5 (cinco) cargos Categoría 3 de la Rama Profesional con Dedicación Exclusiva,

1 (un) cargo Categoría 5 de la Rama Enfermería,

1 (un) cargo Categoría 5 de la Rama Administrativa Hospitalaria,

1 (un) cargo Categoría 5 de la Rama Técnica; y

1 (un) cargo Categoría 7 de la Rama Servicios Generales y Mantenimiento.-

Artículo 2°.- Establécese que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-